

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0614-2PO2-26

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales para madres, padres o personas tutoras de niñas y niños con trastorno del espectro autista
2.- Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda e integrantes del Grupo Parlamentario PAN
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	18 de febrero 2026
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	18 de febrero 2026
7.- Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Agregar como obligación de las personas empleadoras otorgar permisos laborales a las madres, padres o personas tutoras que tengan a su cargo hijas o hijos diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, para acudir a citas médicas, terapias, evaluaciones o actividades relacionadas con su atención especializada, sin que dichos permisos constituyan causa de sanción o despido, ni afecten los derechos laborales de la persona trabajadora, en los términos que establezca la normatividad aplicable.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXII del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de las fracciones que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY FEDERAL DEL TRABAJO Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras: I. a la XXVIII. ... No tiene correlativo	DECRETO ÚNICO. Se adiciona una fracción XXVIII Bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue: Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras: I a XXVIII. ... XXVIII Bis. Otorgar permisos laborales a las madres, padres o personas tutoras que tengan a su cargo hijas o hijos diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, para acudir a citas médicas, terapias, evaluaciones o actividades relacionadas con su atención especializada, sin que dichos permisos constituyan causa de sanción o despido, ni afecten los derechos laborales de la persona trabajadora, en los términos que establezca la normatividad aplicable.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Dirección
General de
Apoyo
Parlamentario

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

XXIX. a la XXXIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nallely Peralta